



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 1286-2020/DPS-PUNO-DERRHA

Resolución Directoral Regional

Puno 09 de Noviembre del 2020

Vistos: los documentos MEMORANDUM N° 241-2020/DG/DIRESA PUNO donde se dispone la designación de funciones, el OFICIO N° 364-2020-G.R PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO-DG/DEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos de vistos, el Director Regional de Salud Puno, habiendo evaluado la propuesta del Director Ejecutivo de Administración, al amparo de sus atribuciones conferidas y en función de las necesidades propias del área; DISPONE dar por concluida la designación de funciones de la CPC. Ninfa Gregoria RAMOS PINEDA, como Directora de la Oficina de Tesorería, y a partir de la fecha DESIGNAR a la CPC. Justina CONDORI QUISPE, las Funciones de Directora de la Oficina de Tesorería, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Designación de Funciones de los trabajadores del Sector Público;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de funciones, de la CPC. Ninfa Gregoria RAMOS PINEDA, como Directora de la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su importante labor en favor de la entidad y la población.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a la CPC. Justina CONDORI QUISPE, las Funciones de **Directora de la Oficina de Tesorería**, de la Dirección Regional de Salud Puno, con Categoría Remunerativa F-3, cargo considerado de confianza, hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO 3°.- El mencionado servidor percibirá sus remuneraciones de acuerdo al cargo y nivel que se le viene designando.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las interesadas, legajo de personal y demás instancias Administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEAES
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.....



M.C. WALTER S. OPORTO PEREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.L.P. 03512

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
10 NOV 2020
Lic. Grover Aurelio Quispe Quispe
FEDATARIO TITULAR